

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 1 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPÍGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO: Resolución de 9 de octubre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan con carácter complementario subvenciones para el colectivo de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

TEXTO:

La Orden de 20 de julio de 2018, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Esta Orden supone una nueva regulación de los denominados Planes de Empleo. Además de los colectivos ya contemplados en las ediciones anteriores, jóvenes y mayores de 30 años, la normativa añade un tercer colectivo diferenciado: el de la población desempleada de larga duración de 45 o más años de edad, colectivo especialmente golpeado por la crisis económica y que requiere medidas específicas que contribuyan a mejorar su empleabilidad y faciliten su incorporación o reincorporación al mercado de trabajo.

El acceso al mercado de trabajo tras periodos más o menos prolongados de inactividad resulta difícil en las circunstancias del mercado actuales, sobre todo para sectores de población con edad superior a 45 años. Esta dificultad aumenta más si cabe, para aquellas personas de 55 o más años de edad.

En el marco de esta convocatoria, y con la finalidad de garantizar una cobertura lo más amplia posible a las personas de mayor vulnerabilidad, es decir, al colectivo de personas desempleadas de larga duración de 45 o más años de edad, especialmente con la finalidad de dar cobertura a las de 55 o más años, y tratando de interrumpir ciclos de precariedad económica e impedir la cronificación de situaciones de desempleo, se considera necesario destinar una dotación presupuestaria mayor a la inicialmente prevista en la Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las Iniciativas de Cooperación Local para el citado colectivo.

El Gobierno Andaluz responde así de manera contundente a la necesidad de reforzar la contratación y la mejora de la empleabilidad de las personas comprendidas en esta franja de edad, brindándoles la oportunidad de adquirir experiencia laboral vinculada a una ocupación. No puede olvidarse que este colectivo es uno de lo más vulnerables ante el mercado de trabajo; además, por sus condiciones sociales y de estructuras familiar, son las que cuentan con una mayor capacidad de contagio de esta situación de precariedad a otras personas a su cargo, no sólo cronificando la situación de desempleo sino incrementando sensiblemente el riesgo de caer en situaciones

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA 1/40
			
CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==			

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 2 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

estructurales de pobreza y/o exclusión social, agravando las condiciones de vida de otras personas que puedan tener a su cargo, lo que hace más prioritaria y urgente su intervención.

En atención a las circunstancias anteriores, el Servicio Andaluz de Empleo considera conveniente reforzar su intervención en las Iniciativas de Cooperación Local a través de una convocatoria que complemente la efectuada mediante Resolución del 3 de septiembre de 2018, disponiendo una nueva dotación presupuestaria de 58 millones de euros, destinados íntegramente al colectivo de personas mayores de 45 desempleadas de larga duración, con la finalidad de garantizar especialmente la cobertura a personas mayores de 55 años.

Al disponer de una cantidad superior destinada en exclusiva a este colectivo, se incrementa de manera directa el número de personas participantes de esta franja de edad en las Iniciativas de Cooperación Local, garantizando en consecuencia un aumento en el porcentaje de las personas mayores de 55 años, incremento justificado por todas las razones descritas anteriormente.

La cantidad máxima a solicitar por cada ayuntamiento, se ha calculado según los criterios establecidos en el apartado 22.b)3º.4.2 del cuadro resumen de la Orden de 20 de julio de 2018.

La mencionada Orden de 20 de julio de 2018, en su disposición adicional primera, establece que la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la misma, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, todo ello en relación con las competencias conferidas en el artículo 15.2.c) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril, así como con el artículo 13.1.c) Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas en la disposición adicional primera de la Orden de 20 de julio de 2018,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2018, ayudas que complementan a las convocadas en el ámbito de la Iniciativa de Cooperación Local mediante Resolución del 6 de septiembre de 2018 de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, concretamente, para el colectivo de personas desempleadas de larga duración de 45 o más años de edad, con especial cobertura para personas mayores de 55 años. Todo ello al amparo de la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	2/40



CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 3 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

2. El número de personas destinatarias de las líneas de ayudas de las iniciativas de desarrollo local, se sitúa en torno a las 6.000 personas.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las ayudas se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente a la siguiente partida presupuestaria, y con una cuantía máxima de 58.000.000 euros.

Línea subvencionable	Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Cuantías máximas		
		Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Totales (en euros)
Iniciativa de Empleo Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración	1539010000 G/32L/46201/00	11.250.000,00	3.750.000,00	15.000.000,00
	1539180000 G/32L/46009/00	32.250.000,00	10.750.000,00	43.000.000,00
TOTAL		43.500.000,00	14.500.000,00	58.000.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, las cuantías máximas fijadas en el punto anterior se distribuyen, en función de la convocatoria, en los ámbitos provinciales que a continuación se detallan.

Para realizar el reparto provincial y al objeto de determinar la cuantía máxima de la ayuda a solicitar por cada uno de los municipios andaluces, se ha tenido en cuenta los criterios establecidos en el apartado 22.b)3º.4.2 del cuadro resumen de la Orden de 20 de julio de 2018. La asignación se ha efectuado en función del nivel de desempleo y la población de cada municipio, distinguiendo por los criterios de edad anunciados. A estos efectos, la población de referencia ha sido la última publicada en el Padrón Municipal de Habitantes y el desempleo se ha medido como media anual del último año completo anterior a la publicación de esta convocatoria, distinguiendo igualmente las franjas de edad, así como la evolución de la tasa de desempleo y la tasa de la afiliación a la Seguridad Social. La cantidad que, como máximo corresponde a cada municipio, se acompaña como anexo a la presente convocatoria.

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	3/40



CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 4 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Almería:		Cuantías máximas		
Línea subvencionable	Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Totales (en euros)
Iniciativa de Empleo Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración.	1539180000 G/32L/46009/04	3.244.799,74	1.081.599,91	4.326.399,65
Totales (en euros)		3.244.799,74	1.081.599,91	4.326.399,65

Cádiz:		Cuantías máximas		
Línea subvencionable	Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Totales (en euros)
Iniciativa de Empleo Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración.	1539180000 G/32L/46009/11	7.448.627,82	2.482.875,94	9.931.503,76
Totales (en euros)		7.448.627,82	2.482.875,94	9.931.503,76

Córdoba:		Cuantías máximas		
Línea subvencionable	Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Totales (en euros)
Iniciativa de Empleo Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración.	1539180000 G/32L/46009/14	4.130.964,42	1.376.988,14	5.507.952,56
Totales (en euros)		4.130.964,42	1.376.988,14	5.507.952,56

Granada:		Cuantías máximas		
Línea subvencionable	Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Totales (en euros)
Iniciativa de Empleo Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración.	1539180000 G/32L/46009/18	4.892.916,40	1.630.972,13	6.523.888,53
Totales (en euros)		4.892.916,40	1.630.972,13	6.523.888,53

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	4/40



CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 5 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Huelva:		Cuantías máximas		
Línea subvencionable	Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Totales (en euros)
Iniciativa de Empleo Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración.	1539180000 G/32L/46009/21	2.806.825,20	935.608,40	3.742.433,60
Totales (en euros)		2.806.825,20	935.608,40	3.742.433,60

Jaén:		Cuantías máximas		
Línea subvencionable	Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Totales (en euros)
Iniciativa de Empleo Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración.	1539180000 G/32L/46009/23	3.765.904,51	1.255.301,51	5.021.206,02
Totales (en euros)		3.765.904,51	1.255.301,51	5.021.206,02

Málaga:		Cuantías máximas		
Línea subvencionable	Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Totales (en euros)
Iniciativa de Empleo Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración.	1539010000 G/32L/46201/29	5.250.000,00	1.750.000,00	7.000.000,00
	1539180000 G/32L/46009/29	1.563.287,58	521.095,86	2.084.383,44
Totales (en euros)		6.813.287,58	2.271.095,86	9.084.383,44

Sevilla:		Cuantías máximas		
Línea subvencionable	Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Totales (en euros)
Iniciativa de Empleo Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración.	1539010000 G/32L/46201/41	6.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00
	1539180000 G/32L/46009/41	4.396.674,33	1.465.558,11	5.862.232,44
Totales (en euros)		10.396.674,33	3.465.558,11	13.862.232,44

Código Seguro de verificación:CEiugw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/40



CEiugw1751GmmM5ki2PVBg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 6 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Las cuantías establecidas en los cuadros anteriores podrán verse ampliadas en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. El porcentaje de participación en la financiación por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración General del Estado, será el siguiente:

Línea subvencionable	Participación		
	Junta de Andalucía	Administración General del Estado	Unión Europea
Iniciativa de Cooperación Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración.	25,86%	74,14%	0%

3. Las subvenciones para la contratación realizada por los ayuntamientos de este colectivo consistirán en un incentivo derivado de la contratación utilizando la modalidad de contrato por obra y servicio determinado por un periodo mínimo de 6 meses y máximo de 12 a jornada completa, que se determinará atendiendo a la duración del contrato y al grupo de cotización a la Seguridad Social, de acuerdo con las cantidades reflejadas en el siguiente cuadro:

Grupo cotización	6 meses	Cuantía mensual adicional a partir del sexto mes
Grupo 1	10.200 euros	1.700 euros
Grupo 2	9.600 euros	1.600 euros
Grupo 3	9.000 euros	1.500 euros
Grupo 4 al 10	7.800 euros	1.300 euros

Tercero. Objeto de los incentivos.

Esta medida tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de los municipios andaluces, fomentando la inserción laboral de personas demandantes de empleo no ocupadas por parte de los ayuntamientos, a través de la realización de proyectos que permitan mejorar su empleabilidad con la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación. Los proyectos que desarrollen los ayuntamientos tendrán una duración máxima de doce meses.

La medida consistirá en la contratación de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas utilizando la modalidad de contrato por obra y servicio determinado por un periodo mínimo de 6 meses y máximo de 12 a jornada completa. Las contrataciones efectuadas al amparo de esta convocatoria, podrán integrarse en alguno de los proyectos ya presentados por los ayuntamientos para el colectivo de mayores de 45 años, al amparo de la Resolución de 3 de septiembre de 2018, o bien, presentar una nueva obra o servicio a desarrollar por este colectivo.

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/40



CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 7 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Asimismo, las personas contratadas deberán recibir las mismas acciones de orientación y tutorización establecidas en las bases reguladoras, con el fin de promover su activación e inserción laboral a través del asesoramiento especializado y personalizado por parte de profesionales de orientación y del personal técnico de inserción, según dispone el apartado 1 y 2.a) de la Orden de 20 de julio de 2018. En este sentido, todas las personas contratadas en el marco de la presente convocatoria, deberán recibir los servicios de uno de los técnicos de inserción contratados por el ayuntamiento correspondiente a través de las ayudas previstas en la Resolución de 3 de septiembre de 2018. A estos efectos, las personas contratadas en el marco de la presente convocatoria, deberán computar a los efectos del sumatorio establecido para el cálculo de las contrataciones de personal técnico de inserción.

Cuarto. Entidades beneficiarias.

Los ayuntamientos andaluces. En todo caso, las entidades solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2º del correspondiente cuadro resumen con las excepciones señaladas en el punto 4.d) de ese apartado.

Quinto. Régimen Jurídico.

Los incentivos que se concedan al amparo de la presente convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Sexto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El órgano competente para la instrucción será la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, a través del Servicio con competencias en materia de fomento de empleo.
2. El órgano competente para resolver será la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes de será de 10 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente convocatoria.
2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dichos plazos; la resolución de inadmisión será notificada personalmente a la persona o entidad interesada.
3. Los formularios de solicitud (Anexos I, II y III) se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica:
<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>.
4. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, y se presentarán:
En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA 7/40



CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 8 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

5. El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto a partir del día siguiente al que se publique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo. Documentación a presentar junto con el formulario- Anexo II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud-Anexo I.

El formulario-Anexo II se deberá presentar acompañado de la documentación que se detalla en el apartado 14 del cuadro resumen de las bases reguladoras del incentivo que se convoca.

Noveno. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será de tres meses desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

En atención a la naturaleza complementaria de las subvenciones previstas en la presente convocatoria, su concesión podrá resolverse de manera acumulada con las ayudas contempladas en la Resolución de 3 de septiembre de 2018, según lo dispuesto en el artículo 57 de Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. Justificación de subvenciones.

La justificación y liquidación de subvenciones concedidas se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 25 del cuadro resumen de las bases reguladoras del incentivo que se convoca.

Undécimo. Fin de la vía administrativa.

La Resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán las personas o entidades interesadas interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Decimosegundo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 9 de octubre de 2018.- El Director Gerente, Manuel Caballero Velázquez.

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	8/40
				
CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 9 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Anexo – Reparto por municipios ampliación convocatoria 45+ (Cobertura 55+)

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
Total			58.000.000
4	4001	ABLA	14.154,37
4	4002	ABRUCENA	14.703,59
4	4003	ADRA	161.643,35
4	4004	ALBÁNCHEZ	10.968,91
4	4005	ALBOLODUY	12.232,11
4	4006	ALBOX	69.285,35
4	4007	ALCOLEA	14.703,59
4	4008	ALCONTAR	11.518,12
4	4009	ALCUDIA DE MONTEAGUD	10.419,69
4	4010	ALHABIA	16.849,87
4	4011	ALHAMA DE ALMERÍA	25.155,72
4	4012	ALICÚN	11.243,51
4	4013	ALMERÍA	722.292,01
4	4014	ALMOCITA	10.639,37
4	4015	ALSODUX	10.584,45
4	4016	ANTAS	17.028,81
4	4017	ARBOLEAS	22.585,66
4	4018	ARMUÑA DE ALMANZORA	10.749,22
4	4019	BACARES	10.859,06
4	4020	BAYARCAL	11.133,67
4	4021	BAYARQUE	10.639,37
4	4022	BÉDAR	11.902,58
4	4023	BEIRES	10.474,61
4	4024	BENAHADUX	27.914,94
4	4026	BENITAGLA	10.200,00
4	4027	BENIZALÓN	10.859,06
4	4028	BENTARIQUE	11.518,12
4	4029	BERJA	88.850,02
4	4030	CANJÁYAR	16.351,24
4	4031	CANTORIA	22.388,98
4	4032	CARBONERAS	48.890,25

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	9/40
				
CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 10 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
4	4033	CASTRO DE FILABRES	10.419,69
4	4034	CÓBDAR	10.529,53
4	4035	CUEVAS DEL ALMANZORA	83.525,02
4	4036	CHERCOS	10.474,61
4	4037	CHIRIVEL	13.440,39
4	4038	DALIAS	24.011,27
4	4041	ENIX	10.694,30
4	4043	FELIX	11.518,12
4	4044	FINES	27.150,65
4	4045	FIÑANA	19.042,41
4	4046	FONDÓN	13.055,93
4	4047	GÁDOR	37.377,57
4	4048	GALLARDOS, LOS	16.623,27
4	4049	GARRUCHA	58.426,92
4	4050	GERGAL	12.836,25
4	4051	HUÉCIJA	11.133,67
4	4052	HUERCAL DE ALMERÍA	111.174,65
4	4053	HUERCAL-OVERA	109.028,32
4	4054	ÍLLAR	11.682,89
4	4055	INSTINCIÓN	11.682,89
4	4056	LAROYA	10.639,37
4	4057	LÁJJAR DE ANDARAX	14.923,28
4	4058	LÍJAR	11.078,75
4	4059	LUBRÍN	13.220,70
4	4060	LUCAINENA DE LAS TORRES	11.243,51
4	4061	LÚCAR	12.946,09
4	4062	MACAEL	38.079,13
4	4063	MARÍA	13.220,70
4	4064	MOJÁCAR	38.132,61
4	4065	NACIMIENTO	11.573,05
4	4066	NÍJAR	171.575,45
4	4067	OHANES	13.001,01
4	4068	OLULA DE CASTRO	10.419,69
4	4069	OLULA DEL RÍO	46.776,53

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	10/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 11 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
4	4070	ORIA	15.802,03
4	4071	PADULES	11.298,44
4	4072	PARTALOA	12.067,34
4	4073	PATERNA DEL RÍO	11.353,36
4	4074	PECHINA	47.283,05
4	4075	PULPÍ	47.354,33
4	4076	PURCHENA	15.088,04
4	4077	RAGOL	11.353,36
4	4078	RIOJA	15.966,79
4	4079	ROQUETAS DE MAR	507.080,41
4	4080	SANTA CRUZ DE MARCHENA	10.968,91
4	4081	SANTA FE DE MONDÚJAR	11.573,05
4	4082	SENES	11.518,12
4	4083	SERÓN	15.197,89
4	4084	SIERRO	11.957,50
4	4085	SOMONTÍN	11.298,44
4	4086	SORBAS	16.043,16
4	4087	SUFLÍ	10.913,98
4	4088	TABERNAS	29.767,21
4	4089	TABERNO	12.287,03
4	4090	TAHAL	11.188,59
4	4091	TERQUE	11.353,36
4	4092	TÍJOLA	24.833,25
4	4093	TURRE	21.070,15
4	4094	TURRILLAS	10.859,06
4	4095	ULEILA DEL CAMPO	13.220,70
4	4096	URRÁCAL	10.804,14
4	4097	VELEFIQUE	10.859,06
4	4098	VÉLEZ-BLANCO	14.044,53
4	4099	VÉLEZ-RUBIO	42.417,12
4	4100	VERA	98.327,96
4	4101	VIATOR	35.844,46
4	4102	VÍCAR	157.148,21
4	4103	ZURGENA	17.157,12

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	11/40
				
CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 12 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
4	4901	TRES VILLAS, LAS	12.506,72
4	4902	EJIDO, EL	438.030,02
4	4903	MOJONERA, LA	53.750,53
4	4904	BALANEGRA	17.414,42
11	11001	ALCALÁ DE LOS GAZULES	71.890,30
11	11002	ALCALÁ DEL VALLE	50.206,45
11	11003	ALGAR	15.802,03
11	11004	ALGECIRAS	473.852,81
11	11005	ALGODONALES	46.925,96
11	11006	ARCOS DE LA FRONTERA	502.536,78
11	11007	BARBATE	189.357,85
11	11008	BARRIOS, LOS	158.569,45
11	11009	BENAOCAZ	12.506,72
11	11010	BORNOS	75.009,11
11	11011	BOSQUE, EL	17.339,84
11	11012	CÁDIZ	491.355,08
11	11013	CASTELLAR DE LA FRONTERA	21.493,56
11	11014	CONIL DE LA FRONTERA	150.279,57
11	11015	CHICLANA DE LA FRONTERA	923.577,17
11	11016	CHIPIONA	159.302,68
11	11017	ESPERA	38.740,29
11	11018	GASTOR, EL	18.438,27
11	11019	GRAZALEMA	18.383,35
11	11020	JEREZ DE LA FRONTERA	2.221.467,44
11	11021	JIMENA DE LA FRONTERA	67.653,66
11	11022	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	429.142,71
11	11023	MEDINA-SIDONIA	98.594,16
11	11024	OLVERA	65.909,29
11	11025	PATERNA DE RIVERA	79.733,63
11	11026	PRADO DEL REY	53.573,97
11	11027	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	561.159,96
11	11028	PUERTO REAL	484.522,25
11	11029	PUERTO SERRANO	59.421,05
11	11030	ROTA	197.828,08

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	12/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 13 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
11	11031	SAN FERNANDO	589.798,55
11	11032	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	510.727,81
11	11033	SAN ROQUE	325.692,87
11	11034	SETENIL DE LAS BODEGAS	22.909,97
11	11035	TARIFA	122.133,20
11	11036	TORRE-ALHAQUIME	14.758,51
11	11037	TREBUJENA	56.248,04
11	11038	UBRIQUE	150.079,36
11	11039	VEJER DE LA FRONTERA	109.175,40
11	11040	VILLALUENGA DEL ROSARIO	11.353,36
11	11041	VILLAMARTÍN	111.677,19
11	11042	ZAHARA	16.186,48
11	11901	BENALUP-CASAS VIEJAS	98.135,73
11	11902	SAN JOSÉ DEL VALLE	38.053,84
14	14001	ADAMUZ	34.110,87
14	14002	AGUILAR DE LA FRONTERA	116.064,79
14	14003	ALCARACEJOS	14.703,59
14	14004	ALMEDINILLA	18.932,57
14	14005	ALMODÓVAR DEL RÍO	117.356,97
14	14006	AÑORA	14.923,28
14	14007	BAENA	148.189,83
14	14008	BELALCÁZAR	27.519,93
14	14009	BÉLMEZ	46.381,41
14	14010	BENAMEJÍ	46.886,69
14	14011	BLÁZQUEZ, LOS	13.110,86
14	14012	BUJALANCE	67.949,01
14	14013	CABRA	153.249,84
14	14014	CAÑETE DE LAS TORRES	24.587,72
14	14015	CARCABUEY	17.724,02
14	14016	CARDEÑA	15.088,04
14	14017	CARLOTA, LA	108.504,80
14	14018	CARPIO, EL	63.837,19
14	14019	CASTRO DEL RÍO	66.098,61
14	14020	CONQUISTA	10.859,06

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	13/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 14 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuantía Asignada
14	14021	CÓRDOBA	1.367.082,07
14	14022	DOÑA MENCÍA	40.395,07
14	14023	DOS TORRES	18.163,66
14	14024	ENCINAS REALES	20.580,22
14	14025	ESPEJO	29.274,51
14	14026	ESPIEL	18.670,14
14	14027	FERNÁN-NÚÑEZ	70.159,31
14	14028	FUENTE LA LANCHAS	11.902,58
14	14029	FUENTE OBEJUNA	42.987,87
14	14030	FUENTE PALMERA	86.690,46
14	14031	FUENTE-TÓJAR	12.287,03
14	14032	GRANJUELA, LA	13.055,93
14	14033	GUADALCÁZAR	16.735,70
14	14034	GUIJO, EL	11.078,75
14	14035	HINOJOSA DEL DUQUE	55.473,22
14	14036	HORNACHUELOS	38.044,12
14	14037	IZNÁJAR	31.461,99
14	14038	LUCENA	490.659,55
14	14039	LUQUE	26.282,26
14	14040	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	30.810,25
14	14041	MONTEMAYOR	31.022,19
14	14042	MONTILLA	171.340,55
14	14043	MONTORO	75.473,49
14	14044	MONTURQUE	17.669,37
14	14045	MORILES	32.637,09
14	14046	NUEVA CARTEYA	48.206,65
14	14047	OBEJO	17.229,99
14	14048	PALENCIANA	15.637,26
14	14049	PALMA DEL RÍO	170.699,32
14	14050	PEDRO ABAD	42.787,93
14	14051	PEDROCHE	15.582,34
14	14052	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	159.478,37
14	14053	POSADAS	58.985,46
14	14054	POZOBLANCO	119.844,26

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	14/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 15 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
14	14055	PRIEGO DE CÓRDOBA	175.916,21
14	14056	PUENTE GENIL	232.754,86
14	14057	RAMBLA, LA	54.167,53
14	14058	RUTE	67.837,57
14	14059	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	13.385,47
14	14060	SANTAELLA	50.641,99
14	14061	SANTA EUFEMIA	13.879,76
14	14062	TORRECAMPO	13.275,62
14	14063	VALENZUELA	15.966,79
14	14064	VALSEQUILLO	11.188,59
14	14065	VICTORIA, LA	19.811,32
14	14066	VILLA DEL RÍO	59.694,51
14	14067	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	58.872,22
14	14068	VILLAHARTA	15.415,58
14	14069	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	66.534,68
14	14070	VILLANUEVA DEL DUQUE	14.648,67
14	14071	VILLANUEVA DEL REY	13.934,68
14	14072	VILLARALTO	14.758,51
14	14073	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	26.082,69
14	14074	VISO, EL	21.551,50
14	14075	ZUHEROS	13.165,78
18	18001	AGRÓN	13.329,35
18	18002	ALAMEDILLA	13.824,84
18	18003	ALBOLOTE	129.230,27
18	18004	ALBONDÓN	13.824,84
18	18005	ALBUÑÁN	11.353,36
18	18006	ALBUÑOL	42.277,86
18	18007	ALBUÑUELAS	14.538,82
18	18010	ALDEIRE	12.561,64
18	18011	ALFACAR	35.867,08
18	18012	ALGARINEJO	26.213,05
18	18013	ALHAMA DE GRANADA	38.112,23
18	18014	ALHENDÍN	58.800,24
18	18015	ALICÚN DE ORTEGA	13.165,78

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	15/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 16 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
18	18016	ALMEGÍJAR	11.188,59
18	18017	ALMUÑÉCAR	185.821,03
18	18018	ALQUIFE	16.980,26
18	18020	ARENAS DEL REY	15.692,18
18	18021	ARMILLA	165.622,38
18	18022	ATARFE	124.603,08
18	18023	BAZA	134.764,40
18	18024	BEAS DE GRANADA	12.232,11
18	18025	BEAS DE GUADIX	11.627,97
18	18027	BENALÚA	38.280,53
18	18028	BENALÚA DE LAS VILLAS	14.099,45
18	18029	BENAMAUREL	18.108,74
18	18030	BÉRCHULES	12.946,09
18	18032	BUBIÓN	11.243,51
18	18033	BUSQUÍSTAR	11.573,05
18	18034	CACÍN	12.287,03
18	18035	CÁDIAR	15.142,96
18	18036	CÁJAR	31.244,48
18	18037	CALICASAS	12.506,72
18	18038	CAMPOTÉJAR	14.868,35
18	18039	CANILES	30.469,16
18	18040	CÁÑAR	11.792,73
18	18042	CAPILEIRA	11.573,05
18	18043	CARATAUNAS	11.634,29
18	18044	CÁSTARAS	10.859,06
18	18045	CASTILLÉJAR	15.472,49
18	18046	CASTRIL	17.669,37
18	18047	CENES DE LA VEGA	55.015,89
18	18048	CIJUELA	21.799,24
18	18049	COGOLLOS DE GUADIX	12.891,17
18	18050	COGOLLOS DE LA VEGA	17.669,37
18	18051	COLOMERA	14.538,82
18	18053	CORTES DE BAZA	18.603,04
18	18054	CORTES Y GRAENA	13.330,54

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	16/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 17 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
18	18056	CÚLLAR	30.761,87
18	18057	CÚLLAR VEGA	50.136,43
18	18059	CHAUCHINA	41.237,23
18	18061	CHIMENEAS	15.637,26
18	18062	CHURRIANA DE LA VEGA	99.127,28
18	18063	DARRO	17.010,31
18	18064	DEHESAS DE GUADIX	11.627,97
18	18065	DEHESAS VIEJAS	13.110,86
18	18066	DEIFONTES	22.617,97
18	18067	DIEZMA	13.165,78
18	18068	DÍLAR	13.989,61
18	18069	DÓLAR	11.463,20
18	18070	DÚDAR	10.968,91
18	18071	DÚRCAL	89.797,36
18	18072	ESCÚZAR	13.440,39
18	18074	FERREIRA	10.968,91
18	18076	FONELAS	14.593,75
18	18078	FREILA	13.495,31
18	18079	FUENTE VAQUEROS	37.432,84
18	18082	GALERA	14.044,53
18	18083	GOBERNADOR	11.023,83
18	18084	GÓJAR	36.501,06
18	18085	GOR	13.440,39
18	18086	GORAFE	13.001,01
18	18087	GRANADA	823.025,57
18	18088	GUADAHORTUNA	19.426,86
18	18089	GUADIX	131.619,54
18	18093	GUALCHOS	29.199,92
18	18094	GÜÉJAR SIERRA	18.918,77
18	18095	GÜEVÉJAR	30.927,43
18	18096	HUÉLAGO	12.506,72
18	18097	HUÉNEJA	13.934,68
18	18098	HUÉSCAR	53.085,43
18	18099	HUÉTOR DE SANTILLAN	15.802,03

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	17/40
				
CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 18 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
18	18100	HUÉTOR TAJAR	78.617,95
18	18101	HUÉTOR VEGA	78.180,63
18	18102	ÍLLORA	92.885,18
18	18103	ÍTRABO	14.703,59
18	18105	IZNALLOZ	39.066,07
18	18106	JÁJAR	11.298,44
18	18107	JAYENA	15.033,12
18	18108	JEREZ DEL MARQUESADO	21.413,50
18	18109	JETE	12.836,25
18	18111	JUN	23.075,05
18	18112	JUVILES	10.639,37
18	18114	CALAHORRA, LA	17.501,82
18	18115	LACHAR	26.367,28
18	18116	LANJARÓN	24.258,61
18	18117	LANTEIRA	12.177,19
18	18119	LECRÍN	16.241,40
18	18120	LENTEGÍ	11.353,36
18	18121	LOBRAS	10.749,22
18	18122	LOJA	156.839,01
18	18123	LUGROS	11.573,05
18	18124	LÚJAR	11.023,83
18	18126	MALAHÁ, LA	25.325,19
18	18127	MARACENA	152.173,41
18	18128	MARCHAL	13.459,74
18	18132	MOCLÍN	34.691,18
18	18133	MOLVÍZAR	23.301,75
18	18134	MONACHIL	50.965,28
18	18135	MONTEFRÍO	48.741,74
18	18136	MONTEJÍCAR	22.612,33
18	18137	MONTILLANA	14.758,51
18	18138	MORALEDA DE ZAFAYONA	24.000,00
18	18140	MOTRIL	347.509,00
18	18141	MURTAS	11.682,89
18	18143	NIGÜELAS	14.648,67

Código Seguro de verificación:CEiugw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiugw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	18/40
				
CEiugw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 19 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
18	18144	NÍVAR	12.287,03
18	18145	OGÍJARES	87.181,90
18	18146	ORCE	13.660,07
18	18147	ÓRGIVA	42.832,43
18	18148	OTÍVAR	12.726,40
18	18149	OTURA	45.543,33
18	18150	PADUL	98.583,83
18	18151	PAMPANEIRA	11.298,44
18	18152	PEDRO MARTÍNEZ	14.319,14
18	18153	PELIGROS	76.100,43
18	18154	PEZA, LA	14.319,14
18	18157	PINOS GENIL	12.891,17
18	18158	PINOS PUENTE	87.015,16
18	18159	PIÑAR	15.582,34
18	18161	POLÍCAR	11.023,83
18	18162	POLOPOS	13.165,78
18	18163	PÓRTUGOS	11.078,75
18	18164	PUEBLA DE DON FADRIQUE	17.449,68
18	18165	PULIANAS	37.089,49
18	18167	PURULLENA	18.493,19
18	18168	QUÉNTAR	17.501,82
18	18170	RUBITE	11.902,58
18	18171	SALAR	21.613,04
18	18173	SALOBREÑA	86.343,65
18	18174	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	12.287,03
18	18175	SANTA FE	176.435,67
18	18176	SOPORTÚJAR	11.243,51
18	18177	SORVILÁN	11.682,89
18	18178	TORRE-CARDELA	14.319,14
18	18179	TORVIZCÓN	13.385,47
18	18180	TRÉVELEZ	12.451,79
18	18181	TURÓN	10.584,45
18	18182	UGÍJAR	18.384,31
18	18183	VÁLOR	13.220,70

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	19/40
				
CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 20 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
18	18184	VÉLEZ DE BENAUDALLA	21.419,30
18	18185	VENTAS DE HUELMA	12.396,87
18	18187	VILLANUEVA DE LAS TORRES	13.605,15
18	18188	VILLANUEVA MESÍA	17.669,37
18	18189	VÍZNAR	12.122,26
18	18192	ZAFARRAYA	17.998,90
18	18193	ZUBIA, LA	128.469,30
18	18194	ZÚJAR	21.659,40
18	18901	TAHA, LA	12.561,64
18	18902	VALLE, EL	13.110,86
18	18903	NEVADA	16.131,56
18	18904	ALPUJARRA DE LA SIERRA	14.374,06
18	18905	GABIAS, LAS	134.454,05
18	18906	GUÁJARES, LOS	13.715,00
18	18907	VALLE DEL ZALABÍ	16.241,40
18	18908	VILLAMENA	13.605,15
18	18909	MORELÁBOR	12.616,56
18	18910	PINAR, EL	14.758,51
18	18911	VEGAS DEL GENIL	67.096,54
18	18912	CUEVAS DEL CAMPO	16.131,56
18	18913	ZAGRA	14.483,90
18	18914	VALDERRUBIO	17.724,29
18	18915	DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	13.550,23
21	21001	ALÁJAR	14.374,06
21	21002	ALJARAQUE	135.239,97
21	21003	ALMENDRO, EL	13.495,31
21	21004	ALMONASTER LA REAL	16.516,01
21	21005	ALMONTE	164.462,16
21	21006	ALOSNO	53.830,91
21	21007	ARACENA	59.761,67
21	21008	AROCHE	30.733,40
21	21009	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	15.417,57
21	21010	AYAMONTE	141.543,98
21	21011	BEAS	30.164,80

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	20/40
				
CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 21 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
21	21012	BERROCAL	12.286,23
21	21013	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	113.635,75
21	21014	BONARES	36.427,49
21	21015	CABEZAS RUBIAS	13.715,00
21	21016	CALA	16.076,63
21	21017	CALAÑAS	57.431,62
21	21018	CAMPILLO, EL	27.541,81
21	21019	CAMPOFRÍO	12.891,17
21	21020	CAÑAVERAL DE LEÓN	11.847,65
21	21021	CARTAYA	122.325,20
21	21022	CASTAÑO DEL ROBLEDO	13.198,96
21	21023	CERRO DE ANDÉVALO, EL	19.152,26
21	21024	CORTECONCEPCIÓN	14.633,25
21	21025	CORTEGANA	58.434,73
21	21026	CORTELAZOR	11.627,97
21	21027	CUMBRES DE ENMEDIO	10.982,34
21	21028	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	12.341,95
21	21029	CUMBRES MAYORES	18.603,04
21	21030	CHUCENA	20.140,85
21	21031	ENCINASOLA	16.461,09
21	21032	ESCACENA DEL CAMPO	17.779,21
21	21033	FUENTEHERIDOS	12.891,17
21	21034	GALAROZA	23.499,74
21	21035	GIBRALEÓN	84.349,68
21	21036	GRANADA DE RÍO-TINTO, LA	13.329,35
21	21037	GRANADO, EL	15.154,80
21	21038	HIGUERA DE LA SIERRA	22.326,23
21	21039	HINOJALES	12.067,34
21	21040	HINOJOS	27.132,01
21	21041	HUELVA	584.988,55
21	21042	ISLA CRISTINA	248.255,44
21	21043	JABUGO	19.976,08
21	21044	LEPE	184.480,13
21	21045	LINARES DE LA SIERRA	11.408,28

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	21/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 22 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuantía Asignada
21	21046	LUCENA DEL PUERTO	18.003,28
21	21047	MANZANILLA	22.667,25
21	21048	MARINES, LOS	13.068,57
21	21049	MINAS DE RIOTINTO	44.448,75
21	21050	MOGUER	128.936,65
21	21051	NAVA, LA	11.463,20
21	21052	NERVA	41.817,18
21	21053	NIEBLA	30.763,03
21	21054	PALMA DEL CONDADO, LA	73.417,14
21	21055	PALOS DE LA FRONTERA	69.393,27
21	21056	PATERNA DEL CAMPO	31.217,08
21	21057	PAYMOGO	14.813,43
21	21058	PUEBLA DE GUZMÁN	26.629,89
21	21059	PUERTO MORAL	11.188,59
21	21060	PUNTA UMBRÍA	107.718,20
21	21061	ROCIANA DEL CONDADO	58.924,79
21	21062	ROSAL DE LA FRONTERA	16.900,46
21	21063	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	24.223,02
21	21064	SAN JUAN DEL PUERTO	59.470,60
21	21065	SANLÚCAR DE GUADIANA	11.133,67
21	21066	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	11.298,44
21	21067	SANTA ANA LA REAL	15.024,41
21	21068	SANTA BÁRBARA DE CASA	13.769,92
21	21069	SANTA OLALLA DEL CALA	19.591,63
21	21070	TRIGUEROS	55.989,03
21	21071	VALDELARCO	11.133,67
21	21072	VALVERDE DEL CAMINO	93.319,85
21	21073	VILLABLANCA	18.955,60
21	21074	VILLALBA DEL ALCOR	28.766,27
21	21075	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	12.807,79
21	21076	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	18.979,26
21	21077	VILLARRASA	16.900,46
21	21078	ZALAMEA LA REAL	23.435,86
21	21079	ZUFRE	13.330,54

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	22/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 23 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
23	23001	ALBANCHEZ DE MÁGINA	14.264,21
23	23002	ALCALÁ LA REAL	143.240,33
23	23003	ALCAUDETE	73.294,58
23	23004	ALDEAQUEMADA	11.298,44
23	23005	ANDÚJAR	459.893,38
23	23006	ARJONA	45.081,57
23	23007	ARJONILLA	30.926,66
23	23008	ARQUILLOS	17.614,45
23	23009	BAEZA	102.961,33
23	23010	BAILÉN	222.898,34
23	23011	BAÑOS DE LA ENCINA	19.301,91
23	23012	BEAS DE SEGURA	37.708,73
23	23014	BEGÍJAR	25.714,50
23	23015	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	17.943,98
23	23016	BENATAE	11.353,36
23	23017	CABRA DEL SANTO CRISTO	18.932,57
23	23018	CAMBIL	22.762,77
23	23019	CAMPILLO DE ARENAS	16.241,40
23	23020	CANENA	13.660,07
23	23021	CARBONEROS	12.451,79
23	23024	CAROLINA, LA	205.439,73
23	23025	CASTELLAR	25.213,48
23	23026	CASTILLO DE LOCUBÍN	28.653,57
23	23027	CAZALILLA	13.275,62
23	23028	CAZORLA	52.134,71
23	23029	CHICLANA DE SEGURA	13.220,70
23	23030	CHILLUÉVAR	17.669,37
23	23031	ESCAÑUELA	14.264,21
23	23032	ESPELUY	12.836,25
23	23033	FRAILES	15.307,73
23	23034	FUENSANTA DE MARTOS	23.069,95
23	23035	FUERTE DEL REY	13.385,47
23	23037	GÉNAVE	12.122,26
23	23038	GUARDIA DE JAÉN, LA	29.690,51

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	23/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 24 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
23	23039	GUARROMÁN	22.032,45
23	23040	LAHIGUERA	19.262,10
23	23041	HIGUERA DE CALATRAVA	12.836,25
23	23042	HINOJARES	11.353,36
23	23043	HORNOS	12.067,34
23	23044	HUELMA	42.137,86
23	23045	HUESA	24.714,98
23	23046	IBROS	20.981,16
23	23047	IRUELA, LA	15.582,34
23	23048	IZNATORAF	13.660,07
23	23049	JABALQUINTO	20.031,00
23	23050	JAÉN	352.410,83
23	23051	JAMILENA	26.121,01
23	23052	JIMENA	14.264,21
23	23053	JÓDAR	108.649,79
23	23054	LARVA	11.957,50
23	23055	LINARES	694.989,80
23	23056	LOPERA	31.285,50
23	23057	LUPIÓN	14.374,06
23	23058	MANCHA REAL	69.487,38
23	23059	MARMOLEJO	58.684,82
23	23060	MARTOS	144.121,89
23	23061	MENGÍBAR	70.205,04
23	23062	MONTIZÓN	17.998,90
23	23063	NAVAS DE SAN JUAN	33.748,48
23	23064	NOALEJO	17.834,13
23	23065	ORCERA	16.570,93
23	23066	PEAL DE BECERRO	36.178,25
23	23067	PEGALAJAR	19.910,80
23	23069	PORCUNA	48.101,80
23	23070	POZO ALCÓN	35.398,42
23	23071	PUENTE DE GÉNAVE	15.417,57
23	23072	PUERTA DE SEGURA, LA	17.065,23
23	23073	QUESADA	43.115,52

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	24/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 25 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
23	23074	RUS	25.829,18
23	23075	SABIOTE	26.590,65
23	23076	SANTA ELENA	19.327,27
23	23077	SANTIAGO DE CALATRAVA	12.451,79
23	23079	SANTISTEBAN DEL PUERTO	35.535,29
23	23080	SANTO TOMÉ	17.889,05
23	23081	SEGURA DE LA SIERRA	15.747,10
23	23082	SILES	16.900,46
23	23084	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	15.033,12
23	23085	TORREBLASCO PEDRO	21.914,23
23	23086	TORRE DEL CAMPO	99.723,57
23	23087	TORREDONJIMENO	89.481,03
23	23088	TORREPEROGIL	54.948,09
23	23090	TORRES	12.287,03
23	23091	TORRES DE ALBANCHEZ	13.385,47
23	23092	ÚBEDA	240.035,44
23	23093	VALDEPEÑAS DE JAÉN	33.560,78
23	23094	VILCHES	32.244,13
23	23095	VILLACARRILLO	80.096,67
23	23096	VILLANUEVA DE LA REINA	23.017,50
23	23097	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	54.859,84
23	23098	VILLARDOMPARDO	14.044,53
23	23099	VILLARES, LOS	39.867,78
23	23101	VILLARRODRIGO	12.067,34
23	23901	CÁRCHILES	14.154,37
23	23902	BEDMAR Y GARCÍEZ	21.437,32
23	23903	VILLATORRES	32.439,10
23	23904	SANTIAGO-PONTONES	23.662,88
23	23905	ARROYO DEL OJANCO	16.296,32
29	29001	ALAMEDA	47.552,71
29	29002	ALCAUCÍN	16.351,24
29	29003	ALFARNATE	14.538,82
29	29004	ALFARNATEJO	11.957,50
29	29005	ALGARROBO	44.532,33

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	25/40
				
CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 26 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
29	29006	ALGATOCÍN	13.440,39
29	29007	ALHAURÍN DE LA TORRE	260.190,86
29	29008	ALHAURÍN EL GRANDE	168.384,33
29	29009	ALMÁCHAR	21.898,35
29	29010	ALMARGEN	16.680,77
29	29011	ALMOGÍA	50.047,60
29	29012	ÁLORA	101.361,66
29	29013	ALOZAINA	19.152,26
29	29014	ALPANDEIRE	11.353,36
29	29015	ANTEQUERA	284.599,29
29	29016	ÁRCHEZ	12.341,95
29	29017	ARCHIDONA	62.092,92
29	29018	ARDALES	20.351,96
29	29019	ARENAS	15.747,10
29	29020	ARRIATE	32.313,29
29	29021	ATAJATE	10.913,98
29	29022	BENADALID	11.133,67
29	29023	BENAHAVÍS	35.492,09
29	29024	BENALAURÍA	11.902,58
29	29025	BENALMÁDENA	374.193,66
29	29026	BENAMARGOSA	15.307,73
29	29027	BENAMOCARRA	23.274,72
29	29028	BENAOJÁN	17.834,13
29	29029	BENARRABA	11.847,65
29	29030	BORGE, EL	15.911,87
29	29031	BURGO, EL	21.568,82
29	29032	CAMPILLOS	64.413,85
29	29033	CANILLAS DE ACEITUNO	17.120,15
29	29034	CANILLAS DE ALBAIDA	12.396,87
29	29035	CAÑETE LA REAL	21.129,44
29	29036	CARRATRACA	13.495,31
29	29037	CARTAJIMA	11.133,67
29	29038	CÁRTAMA	172.454,62
29	29039	CASABERMEJA	23.895,62

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	26/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 27 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuantía Asignada
29	29040	CASARABONELA	17.228,04
29	29041	CASARES	34.707,97
29	29042	COÍN	147.260,05
29	29043	COLMENAR	44.420,22
29	29044	COMARES	15.142,96
29	29045	CÓMPETA	25.301,76
29	29046	CORTES DE LA FRONTERA	47.854,66
29	29047	CUEVAS BAJAS	15.033,12
29	29048	CUEVAS DEL BECERRO	18.877,65
29	29049	CUEVAS DE SAN MARCOS	31.593,31
29	29050	CÚTAR	12.232,11
29	29051	ESTEPONA	351.399,71
29	29052	FARAJÁN	10.639,37
29	29053	FRIGILIANA	19.918,66
29	29054	FUENGIROLA	413.776,88
29	29055	FUENTE DE PIEDRA	17.269,28
29	29056	GAUCÍN	14.319,14
29	29057	GENALGUACIL	12.396,87
29	29058	GUARO	15.362,65
29	29059	HUMILLADERO	29.094,83
29	29060	IGUALEJA	12.451,79
29	29061	ISTÁN	13.001,01
29	29062	IZNATE	14.538,82
29	29063	JIMERA DE LÍBAR	12.938,18
29	29064	JUBRIQUE	12.946,09
29	29065	JÚZCAR	10.584,45
29	29066	MACHARAVIAYA	11.573,05
29	29067	MÁLAGA	2.289.093,82
29	29068	MANILVA	91.080,88
29	29069	MARBELLA	463.822,55
29	29070	MIJAS	417.392,00
29	29071	MOCLINEJO	14.648,67
29	29072	MOLLINA	35.373,33
29	29073	MONDA	17.466,01

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	27/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 28 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
29	29074	MONTEJAQUE	13.605,15
29	29075	NERJA	143.310,38
29	29076	OJÉN	21.790,31
29	29077	PARAUTA	10.749,22
29	29079	PERIANA	26.475,37
29	29080	PIZARRA	107.411,38
29	29081	PUJERRA	10.639,37
29	29082	RINCÓN DE LA VICTORIA	295.244,07
29	29083	RIOGORDO	22.251,61
29	29084	RONDA	250.518,02
29	29085	SALARES	11.188,59
29	29086	SAYALONGA	25.846,75
29	29087	SEDELLA	16.589,09
29	29088	SIERRA DE YEGUAS	26.533,55
29	29089	TEBA	37.769,01
29	29090	TOLOX	16.186,48
29	29091	TORROX	104.047,34
29	29092	TOTALÁN	18.675,32
29	29093	VALLE DE ABDALAJÍS	23.875,79
29	29094	VÉLEZ-MÁLAGA	476.126,43
29	29095	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	32.306,75
29	29096	VILLANUEVA DEL ROSARIO	29.747,09
29	29097	VILLANUEVA DEL TRABUCO	42.263,36
29	29098	VILLANUEVA DE TAPIA	16.625,85
29	29099	VIÑUELA	15.582,34
29	29100	YUNQUERA	29.333,43
29	29901	TORREMOLINOS	389.320,62
29	29902	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	24.363,25
29	29903	MONTECORTO	12.671,48
29	29904	SERRATO	12.287,03
41	41001	AGUADULCE	19.481,79
41	41002	ALANÍS	19.152,26
41	41003	ALBAIDA DEL ALJARAFE	35.184,78
41	41004	ALCALÁ DE GUADAÍRA	828.808,12

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	28/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 29 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
41	41005	ALCALA DEL RÍO	137.605,47
41	41006	ALCOLEA DEL RÍO	27.784,56
41	41007	ALGABA, LA	202.494,47
41	41008	ALGÁMITAS	16.735,70
41	41009	ALMADÉN DE LA PLATA	15.088,04
41	41010	ALMENSILLA	41.850,80
41	41011	ARAHAL	153.170,14
41	41012	AZNALCÁZAR	30.234,45
41	41013	AZNALCÓLLAR	73.625,55
41	41014	BADOLATOSA	27.506,43
41	41015	BENACAZÓN	88.418,36
41	41016	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	73.557,19
41	41017	BORMUJOS	148.519,63
41	41018	BRENES	98.362,34
41	41019	BURGUILLOS	78.052,78
41	41020	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	142.388,99
41	41021	CAMAS	216.024,67
41	41022	CAMPANA, LA	47.682,07
41	41023	CANTILLANA	83.089,21
41	41024	CARMONA	228.943,69
41	41025	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	19.811,31
41	41026	CASARICHE	49.681,06
41	41027	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	64.120,33
41	41028	CASTILLEJA DE GUZMÁN	19.344,46
41	41029	CASTILLEJA DE LA CUESTA	126.318,49
41	41030	CASTILLEJA DEL CAMPO	12.561,64
41	41031	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	15.911,87
41	41032	CAZALLA DE LA SIERRA	39.620,59
41	41033	CONSTANTINA	54.064,72
41	41034	CORIA DEL RÍO	367.158,65
41	41035	CORIFE	13.440,39
41	41036	CORONIL, EL	41.903,38
41	41037	CORRALES, LOS	38.446,43
41	41038	DOS HERMANAS	541.096,82

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	29/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 30 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
41	41039	ÉCIJA	540.839,94
41	41040	ESPARTINAS	96.574,09
41	41041	ESTEPA	83.672,79
41	41042	FUENTES DE ANDALUCÍA	60.918,86
41	41043	GARROBO, EL	13.110,86
41	41044	GELVES	69.117,64
41	41045	GERENA	55.629,40
41	41046	GILENA	30.981,40
41	41047	GINES	89.554,60
41	41048	GUADALCANAL	22.623,35
41	41049	GUILLENA	93.896,10
41	41050	HERRERA	46.153,93
41	41051	HUÉVAR DEL ALJARAFE	21.136,39
41	41052	LANTEJUELA	33.219,77
41	41053	LEBRIJA	364.621,06
41	41054	LORA DE ESTEPA	12.671,48
41	41055	LORA DEL RÍO	158.816,87
41	41056	LUISIANA, LA	35.987,11
41	41057	MADROÑO, EL	10.968,91
41	41058	MAIRENA DEL ALCOR	251.143,74
41	41059	MAIRENA DEL ALJARAFE	303.106,79
41	41060	MARCHENA	148.612,42
41	41061	MARINALEDA	23.636,85
41	41062	MARTÍN DE LA JARA	25.705,59
41	41063	MOLARES, LOS	30.430,34
41	41064	MONTELLANO	62.415,88
41	41065	MORÓN DE LA FRONTERA	217.130,41
41	41066	NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	17.504,60
41	41067	OLIVARES	123.202,58
41	41068	OSUNA	141.703,30
41	41069	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	502.688,63
41	41070	PALOMARES DEL RÍO	53.443,35
41	41071	PARADAS	57.179,95
41	41072	PEDRERA	42.404,19

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	30/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 31 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Cód Prov	Cód mun	Municipio	Cuántia Asignada
41	41073	PEDROSO, EL	33.148,57
41	41074	PEÑAFLOR	32.956,82
41	41075	PILAS	103.854,99
41	41076	PRUNA	26.902,13
41	41077	PUEBLA DE CAZALLA, LA	87.122,59
41	41078	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	28.094,68
41	41079	PUEBLA DEL RÍO, LA	153.624,38
41	41080	REAL DE LA JARA, EL	21.935,06
41	41081	RINCONADA, LA	291.413,50
41	41082	RODA DE ANDALUCÍA, LA	31.644,77
41	41083	RONQUILLO, EL	14.264,21
41	41084	RUBIO, EL	29.614,81
41	41085	SALTERAS	39.626,93
41	41086	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	165.831,40
41	41087	SANLÚCAR LA MAYOR	162.636,96
41	41088	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	13.055,93
41	41089	SANTIPONCE	66.681,72
41	41090	SAUCEJO, EL	37.548,51
41	41091	SEVILLA	2.768.487,33
41	41092	TOCINA	75.332,21
41	41093	TOMARES	157.473,07
41	41094	UMBRETE	61.787,66
41	41095	UTRERA	710.754,03
41	41096	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	58.267,49
41	41097	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	35.015,57
41	41098	VILLANUEVA DEL ARISCAL	83.606,25
41	41099	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	38.977,16
41	41100	VILLANUEVA DE SAN JUAN	16.900,46
41	41101	VILLAVERDE DEL RÍO	58.886,99
41	41102	VISO DEL ALCOR, EL	235.115,10
41	41901	CAÑADA ROSAL	23.664,90
41	41902	ISLA MAYOR	47.286,83
41	41903	CUERVO DE SEVILLA, EL	72.674,63

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	31/40
 CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==				

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 33 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

4

DECLARACIONES

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€

☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

☐ Otra/s (especificar)

5

DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación (original o copia):

Documento

1

2

3

4

5

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

1

2

3

4

5

002851W

Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	33/40



CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 34 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. ☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ NO CONSENSIO y aporto copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones. ☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ NO CONSENSIO y aporto copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL Marque una de las opciones. ☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta telemática de verificación de estar al corriente con la Seguridad Social. ☐ NO CONSENSIO y aportaré copia de estar al corriente con la Seguridad Social.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.	

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de: _____ euros. En _____ a _____ de _____ de _____ LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.: _____	

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, Sevilla 41092.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.ceec@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el Marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002851W

Código Seguro de verificación:CEIuwq1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEIuwq1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	34/40


CEIuwq1751GmmM5ki2PVBg==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 35 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 3) ANEXO II



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SAE PARA LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN LOCAL (Código procedimiento: 15580)



Orden de 20 de julio de 2018 (BOJA nº 143 de fecha 25 de julio de 2018).

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:	
SEXO: ☐ H ☐ M DNI/ NIE/ NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: ☐ H ☐ M DNI/ NIE/ NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
Nº. EXPEDIENTE:	
DESCRIPCIÓN:	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.	
☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.	
☐ DESESTIMADA .	
☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



Código Seguro de verificación:CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	35/40



CEiuqw1751GmmM5ki2PVBg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 37 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4

DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)
Marque una de las opciones.

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSENTIMIENTO** y aporte copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE
Marque una de las opciones.

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSENTIMIENTO** y aporte copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
Marque una de las opciones.

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta telemática de verificación de estar al corriente con la Seguridad Social.

☐ **NO CONSENTIMIENTO** y aportaré copia de estar al corriente con la Seguridad Social.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

5

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En

a

de

de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, Sevilla 41092.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.ceec@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 20 de julio de 2016, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el Marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002851/A01W

Código Seguro de verificación:CEIuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEIuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA 37/40
CEIuqw1751GmmM5ki2PVBg==			

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 38 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 3)

ANEXO III

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIOUnión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS DE LA INICIATIVA DE
COOPERACIÓN LOCAL (Código procedimiento: 15580)**
(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

Orden de 20 de julio de 2018 (BOJA nº 143 de fecha 25 de julio de 2018).

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL AYUNTAMIENTO						
MUNICIPIO:	PROVINCIA:					
POBLACIÓN	NIF:					
☐ Población de más de 100.000 habitantes.	☐ Población de 50.000 a 100.000 habitantes.					
☐ Población de menos de 50.000 habitantes.						
2 MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO						
2.1 DATOS IDENTIFICATIVOS Y DESCRIPTIVOS DEL PROYECTO EMPLE@JOVEN						
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO:						
DENOMINACIÓN:	FECHA INICIO:					
FECHA FIN:						
OBRA O SERVICIO (repetir tantas veces como obras o servicios se vayan a desarrollar):						
N.º Obra o Servicio	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO A PRESTAR POR EL AYUNTAMIENTO:					
CARACTERIZACIÓN DEL COLECTIVO DESTINATARIO QUE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO (número de personas por tramos de edad, sexo y nivel de estudios):						
2.1.1 CÁLCULO DE LA AYUDA EMPLE@JOVEN (El importe máximo viene limitado por la normativa en función del nivel de desempleo y de la población)						
Nº Obra o Servicio	CÓDIGO DE OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€)
Nº DE PUESTOS DE TRABAJO:				TOTAL AYUDA:		



002851/A02W

Código Seguro de verificación:CEIuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ	FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	38/40



CEIuqw1751GmmM5ki2PVBg==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Hoja 39 de 40
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

002851/A02W

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO III

2	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO (Continuación)						
2.2	DATOS IDENTIFICATIVOS Y DESCRIPTIVOS DEL PROYECTO EMPL@30						
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO:							
DENOMINACIÓN:				FECHA INICIO:		FECHA FIN:	
OBRA O SERVICIO (repetir tantas veces como obras o servicios se vayan a desarrollar):							
N.º Obra o Servicio		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO A PRESTAR POR EL AYUNTAMIENTO:					
CARACTERIZACIÓN DEL COLECTIVO DESTINATARIO QUE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO (número de personas por tramos de edad, sexo y nivel de estudios):							
2.2.1	CÁLCULO DE LA AYUDA EMPL@30 (El importe máximo viene limitado por la normativa en función del nivel de desempleo y de la población)						
N.º Obra o Servicio	CÓDIGO DE OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	N.º DE PUESTOS DE TRABAJO	N.º MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€)	
N.º DE PUESTOS DE TRABAJO:			TOTAL AYUDA:				
2.3	DATOS IDENTIFICATIVOS Y DESCRIPTIVOS DEL PROYECTO EMPL@45						
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO:							
DENOMINACIÓN:				FECHA INICIO:		FECHA FIN:	
OBRA O SERVICIO (repetir tantas veces como obras o servicios se vayan a desarrollar):							
N.º Obra o Servicio		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO A PRESTAR POR EL AYUNTAMIENTO:					
CARACTERIZACIÓN DEL COLECTIVO DESTINATARIO QUE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO (número de personas por tramos de edad, sexo y nivel de estudios):							
2.3.1	CÁLCULO DE LA AYUDA EMPL@45 (El importe máximo viene limitado por la normativa en función del nivel de desempleo y de la población)						
N.º Obra o Servicio	CÓDIGO DE OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	N.º DE PUESTOS DE TRABAJO	N.º MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€)	
N.º DE PUESTOS DE TRABAJO:			TOTAL AYUDA:				
3	CÁLCULO GLOBAL DE LA AYUDA DE LOS PROGRAMAS EMPL@JOVEN, EMPL@30 Y EMPL@45						
PROGRAMA			N.º DE PUESTOS DE TRABAJO		IMPORTE AYUDA (€)		
EMPL@JOVEN							
EMPL@30							
EMPL@45							
N.º DE PUESTOS DE TRABAJO:					TOTAL AYUDA SOLICITADA (€):		

Código Seguro de verificación:CEIuqw1751GmmM5ki2PVBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CABALLERO VELAZQUEZ		FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CEIuqw1751GmmM5ki2PVBg==	PÁGINA	39/40


CEIuqw1751GmmM5ki2PVBg==

